

ACTA DE PREADJUDICACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2016-“Contratación del servicio de limpieza integral de las dependencias del Poder Legislativo, Jurado de Enjuiciamiento de Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial y Círculo de Legisladores de la Provincia de Córdoba”

(Expte N° 0523-00076/2016)

En la Ciudad de Córdoba, a los siete días del mes de Octubre del 2016, siendo las 14 horas, se reúne la Comisión de Apertura y Preadjudicación, conforme lo dispuesto por el Art. 22.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige la presente Licitación la cual se integra por el Sr. Diego Castro, Intendente-en carácter de miembro Técnico-, Cra Nadia Paletta, Directora de Administración y Personal; Cra Hames Liliana, Jefa de Área de Control Interno, Abog. Félix Lioy, Jefe de Departamento del Área Contrataciones; Abog. Carolina Agosti por el Área Contrataciones, a los fines de concluir sobre la preadjudicación de ofertas conforme lo establecido en el Art.25.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

En primer término corresponde aludir a las formalidades y cumplimientos de los extremos administrativos en pos de la validez y legalidad del proceso licitatorio. Al respecto, se verifica lo siguiente:

1.- PROCESO ADMINISTRATIVO. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS.

Mediante Resolución N° 066/2016 Serie “S” se aprobó el Llamado a Licitación Pública y los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas como base de la contratación propiciada.

Según constancias de fs. 65 a 71 se efectuaron las publicaciones de ley en el Boletín Oficial de la Provincia, los portales web oficiales de Compras Públicas, como así también se dio cumplimiento a los plazos formales correspondientes de difusión y publicidad del llamado.

Se incorporo a fojas 71 el listado de las empresas que fueron invitadas telefónicamente y por vía mail a la presente licitación.

En esta instancia, consideramos la regularidad del proceso licitatorio en brindar la igualdad de posibles interesados, libre oposición y concurrencia de los oferentes como de la publicidad y transparencia imperantes en toda licitación.

Con fecha 15 de Septiembre del 2016 se llevo a cabo el acto público de Apertura de Sobres, a fs. 73 a 74, constatando la presentación de dos ofertas de las firma MAGIC CLEAN S.R.L y MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.

Verificamos así, la legalidad del acto administrativo y responsabilidad de los funcionarios en la recepción de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Art. 3 de la ley de Contrataciones N°10.155.

Según consta a fojas 417 se remiten los presentes obrados al Área intendencia a los fines de que realice la evaluación técnica correspondiente y emite informe técnico. Que a fojas 418 a 424 se les formulan a ambos oferentes pedido de aclaración. Los cuales son cumplimentados, emitiendo el área técnica informe a fojas 425, en la cual se expide aprobando a ambos oferentes.

Según consta a fojas 426 la Comisión emite Informe de Precalificación de Ofertas en el cual califica como APTAS a la presentación de las firmas MAGIC CLEAN S.R.L y MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. y fija fecha de apertura del SOBRE OFERTA N°2, para el día 06 de Octubre del 2016.

2.- EVALUACIÓN DE SOBRES.

Ahora bien, considerando las particularidades de este llamado, y en honor de la brevedad, nos remitimos a lo concluido por esta Comisión en las ACTAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS la PRIMERA ETAPA "SOBRE PRESENTACION"(a fojas 426 a 428) y SEGUNDA ETAPA "SOBRE OFERTA" (Fs. 429 a 451), todo ello de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 451 obra el ANEXO II CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS admisibles, surgiendo del mismo que la Propuesta N°1 de la firma MAGIC CLEAN S.R.L. obtuvo 85,27 puntos y la firma MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. 91 puntos.

3.- CONCLUSIONES FINALES.

En definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, expresamos a continuación en forma integral a las dos etapas desarrolladas, las conclusiones sobre la selección, análisis y evaluación de las propuestas presentadas:


1.PREADJUDICAR el Renglón Único de la Licitación Pública N°04/2016 a la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., CUIT 30-70803553-6**, con domicilio en calle Brown N°155 P.B. Depto A, por la suma Mensual de Pesos Trescientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta c/48/100 (\$ 323.460,48) IVA Incluido, por los 24 meses la suma Total de Pesos Siete millones setecientos sesenta y tres mil cincuenta uno c/52/100.- (\$ 7.763.051, 52) IVA incluido, Precio por metro cuadrado Pesos treinta y cuatro c/44/100 (\$ 34,44) por ser la oferta que ajustada a las condiciones y especificaciones técnicas, formales, económica financiera, resulta ser de precio conveniente a los intereses del estado Provincial, aconsejando a la autoridad de aplicación adjudicar en igual sentido.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada el acta que previa lectura y ratificación firman los miembros presentes.


Abg. FELIX ERNESTO LIOTY
Jefe de Departamento
Area Contrataciones
Poder Legislativo de Córdoba


WENDY CAROLINA AGOSTI
Área Contrataciones
Poder Legislativo C.O.B.


DIEGO A. CASTRO
INTENDENTE
PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA


Crta. NADIA SOLEDAD PALETTA
Directora de Administración y Personal
Poder Legislativo de Córdoba


Crta. LILIANA HAMES
Jefa de Área Control Interno
Poder Legislatura Provincia de Córdoba